REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R PCC/GBT/DMT-DIR/pmg



DECRETO EXENTO N º 2.187

RETIRO, Agosto de 2012

## VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo Nº 8 Letra g) y Articulo Nº 10 Nº 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

## **CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria, por la magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las actividades insertas en atención directa a pacientes.

## **DECRETO**

1.- EJECÚTESE, la contratación VIA TRATO DIRECTO a través del Portal Chilecompra desde el 01, 08,2012 al 31, 12,2012 las siguientes personas:

Nombre	Categoría	Cédula Identidad	Valor Mensual	Valor hora Adicional
Carlos Matías González Monroy	Administrativo	18.559.874-8	\$ 141.301	\$1.487

2.- IMPÚTESE, a Cuentas Complementarios Administracion de Fondos 21405.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDTO SPARWIN MAUREIRA TAPIA DIRECTOR SALUD MUNICIPAL CONTRERAS CONTRERAS ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MONICIPAL

## **DISTRIBUCION**:

- Alcaldia
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro (2)
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-/